

# DISEÑO CURRICULAR UNIVERSITARIO BASADO EN COMPETENCIAS

Dra. Antonia Castro Rodríguez  
Vicerrectora Académica



# ¿CUÁL ES LA FINALIDAD?

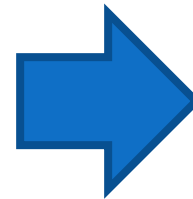


# CALIDAD EDUCATIVA

UNESCO  
(1998)

“La calidad es la **adecuación** del **ser** y del **quehacer** de la educación superior, a su **deber ser**”

Lo esencial es definir **QUÉ DEBE SER** y **HACER** la universidad dentro del contexto en que se desarrolla.



**COHERENCIA**  
**CONGRUENCIA**



# SER, QUEHACER Y DEBER SER

## SER Y QUÉHACER

- Misión
- Funciones
- Fines
- Organización
- Estructura
- Cultura institucional
- Historia
- Principios
- Valores
- Personajes
- Miembros
- Resultados
- Ritos y rituales

- Visión
- Ideales
- Futuro

## DEBER SER

# FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

## Funciones sustantivas o fundamentales

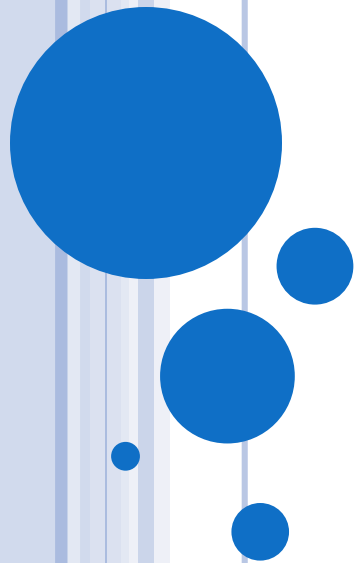
- Formación académica
- Investigación
- Extensión Universitaria y Proyección Social
- Difusión

## Funciones adjetivas

- Planificación
- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera
- Gestión de la Infraestructura
- Gestión del Talento Humano



# CARACTERIZACIÓN DE LA UNT



# CARACTERIZACIÓN DE LA UNT

- **Fundación: 10 de mayo 1824**
- **Facultades:**
- **Áreas de formación:**
- **Escuelas:**
- **Posgrado**
- **Centros e Institutos**



# TALENTO HUMANO UNT

Estudiantes de pregrado

Estudiantes de posgrado

Docentes

Trabajadores





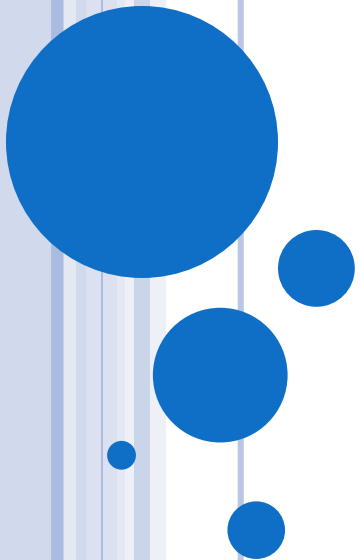
# ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA

1. SUPRAESTRUCTURA
2. ESTRUCTURA
3. INFRAESTRUCTURA

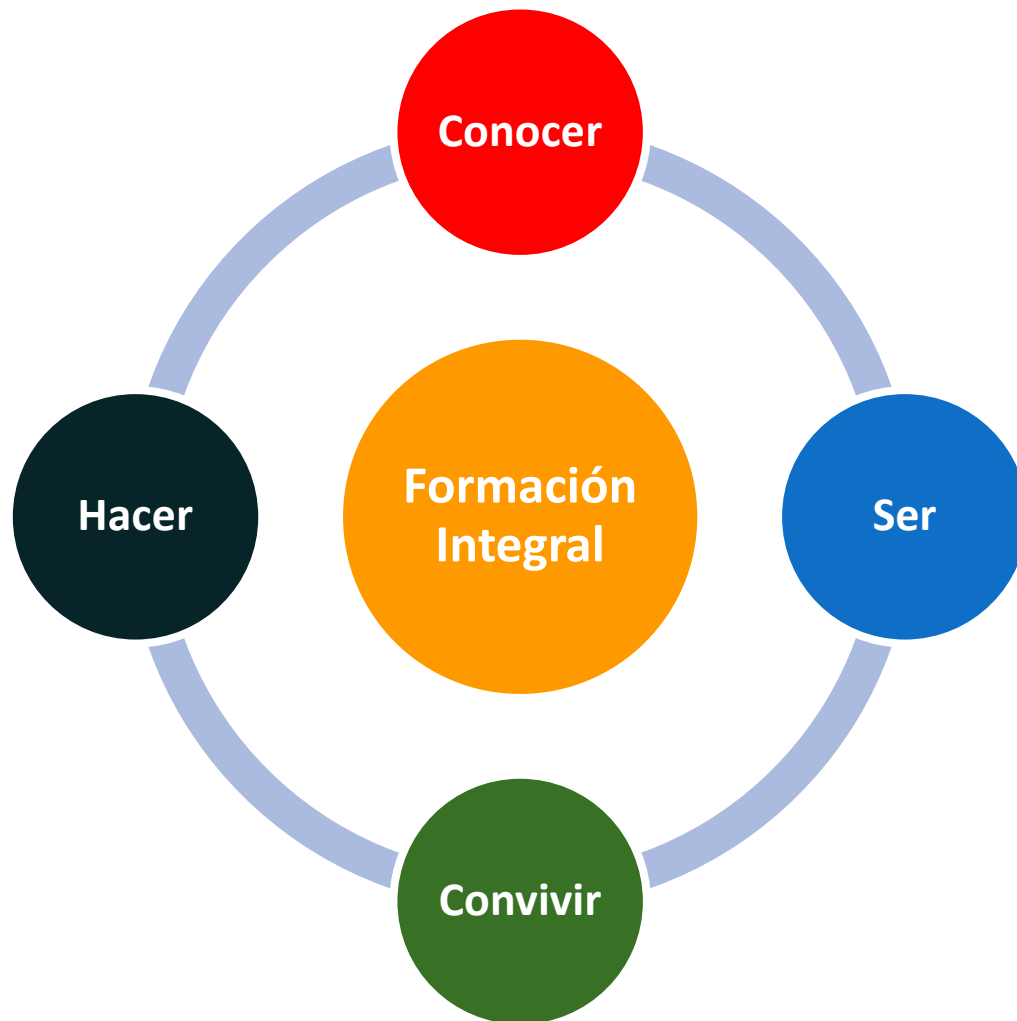


**SUPRAESTRUCTURA**

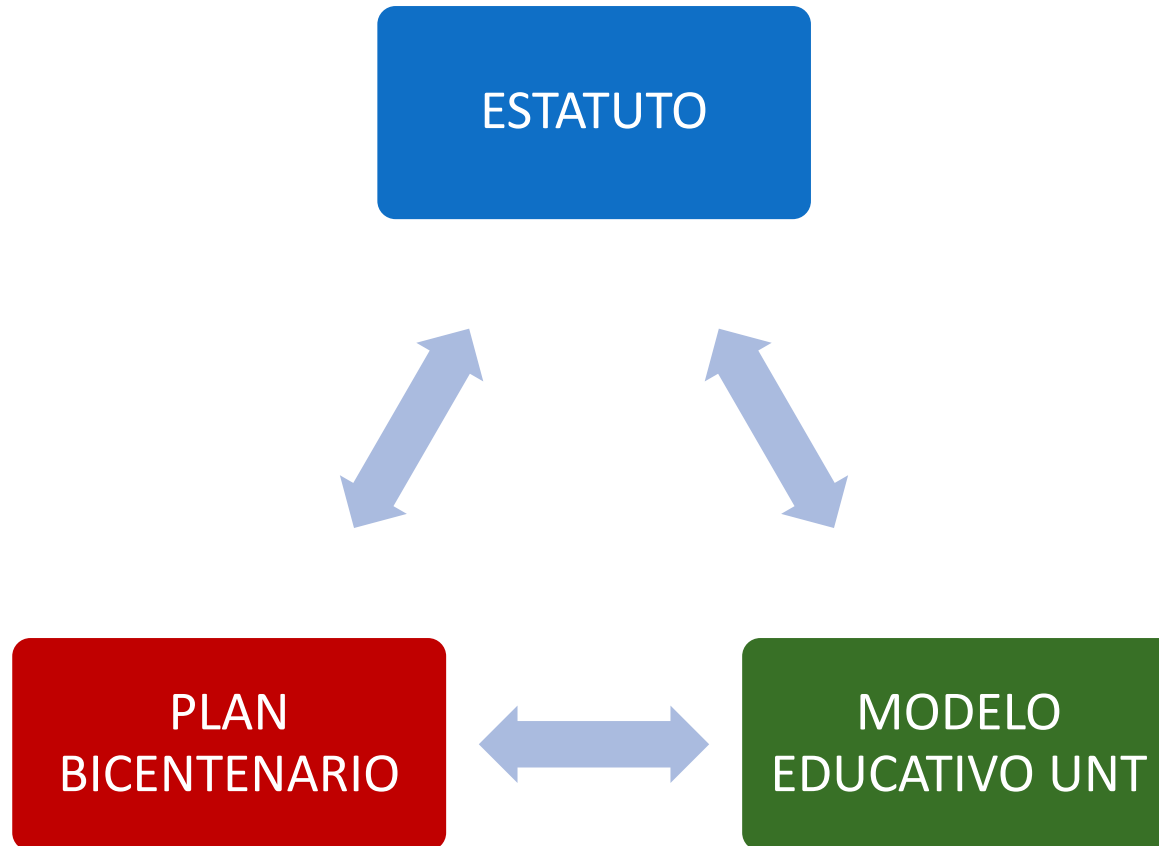
**AUTORREFERENTES UNT**



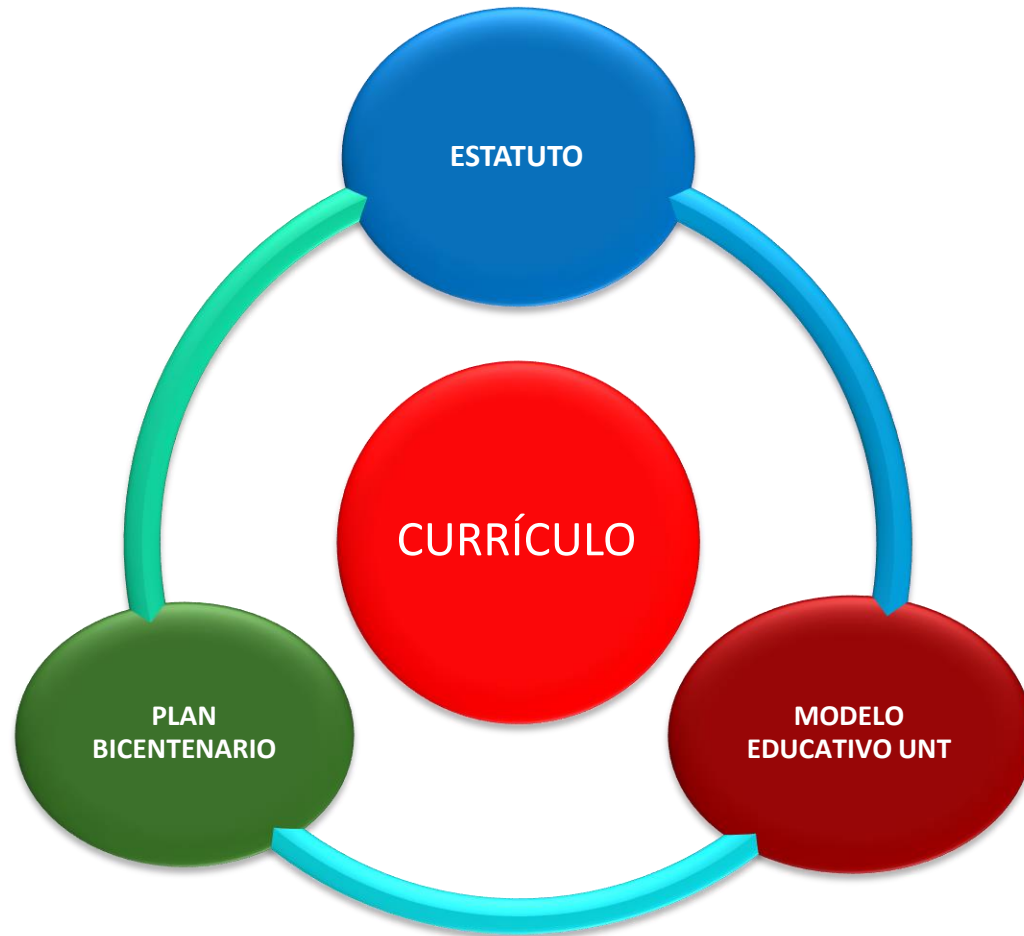
# UNESCO: EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI



# AUTORREFERENTES UNT



# AUTORREFERENTES UNT



# ESTATUTO

## TÍTULO I

### CAPÍTULO III DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

**Art. 8°.-La Universidad Nacional de Trujillo tiene autonomía universitaria:**

c) Académica, implica la potestad autodeterminativa para definir su **modelo educativo, las formas de los procesos de enseñanza-aprendizaje, sus currículos**, los programas de investigación científica, las formas de ingreso y egreso de la institución, etc.; es formalmente dependiente del régimen normativo.



# ESTATUTO

## TÍTULO III

### CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES

Art. 54°.- Las Facultades, para el mejor cumplimiento de sus funciones, forma Comités Permanentes Académicos constituidos mínimo por dos (02) profesores pertenecientes a los Departamentos Académicos de la Facultad y un (01) estudiante. Los profesores y el estudiante no necesariamente pertenecen al Consejo de Facultad. Los Comités pueden ser:

**a) Comité de Currículo.**




# ESTATUTO

## TÍTULO IV

### RÉGIMEN DE ESTUDIOS CAPÍTULO I DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y DISEÑO CURRICULAR

Art. 109º.- La Universidad, a través de sus Facultades, organiza su régimen de estudios de pregrado preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con **currículo flexible**. Los estudios pueden ser en las modalidades presenciales, semipresenciales o no presenciales mediante plataforma virtual.

Art. 113º.- Las Facultades a través de sus Direcciones de Escuela Profesional diseñan los currículos de acuerdo a las necesidades regionales, nacionales e internacionales.





# ESTATUTO

## TÍTULO IV

### RÉGIMEN DE ESTUDIOS CAPÍTULO I DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y DISEÑO CURRICULAR

Art. 114º.- Las carreras en la etapa de pregrado se pueden **diseñar según módulos de competencia profesional** de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado de dominio de competencia. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada y cumplir con los demás requisitos que se establecen en la normatividad interna.



# ESTATUTO

## TÍTULO IV

### RÉGIMEN DE ESTUDIOS CAPÍTULO I DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y DISEÑO CURRICULAR

Art. 115º.- La Universidad determina en la **estructura curricular el nivel de estudios de pregrado**, la pertinencia y la duración de las prácticas pre profesionales de acuerdo a cada especialidad.

Art. 116º.- El currículo de cada carrera debe ser evaluado y actualizado por lo menos cada tres años o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos.



# ESTATUTO

## DE LOS ESTUDIOS GENERALES

Art. 120º.- Los estudios generales están dirigidos a la formación integral de los estudiantes, especialmente en los primeros ciclos, y comprende el desarrollo de capacidades humanistas, éticas, de investigación y de responsabilidad social, en función a trabajo desde la teoría y la práctica.

Art. 121º.- El Vicerrector Académico, a propuestas de las Facultades y en atención a sus particularidades, organiza y supervisa los estudios generales en la Universidad.



# ESTATUTO

## DE LOS ESTUDIOS GENERALES

Art. 122º.- Los estudios generales en la Universidad comprenden las áreas de ciencias y letras; tienen carácter propedéutico y de desarrollo de las competencias fundamentales para las respectivas carreras. Las experiencias curriculares correspondientes a cada área serán definidas por los respectivos Comités de Currículos de cada carrera, atendiendo las particularidades y el Modelo Educativo de cada Facultad. El Vicerrectorado Académico aprueba las propuestas curriculares.



# ESTATUTO

## DE LOS ESTUDIOS GENERALES

Art. 124º.- Las experiencias curriculares de los estudios generales son obligatorias y comprenden la aprobación de no menos de 35 créditos, que equivalen a los dos semestres académicos iniciales.



# PLAN BICENTENARIO

## Misión

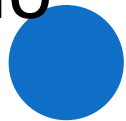
Somos la primera Universidad Republicana del Perú, formamos profesionales y académicos competitivos, con calidad, críticos, éticos y socialmente responsables; creamos valor generando y transfiriendo conocimiento científico, tecnológico, humanístico e innovador, para el desarrollo sostenible de la región La Libertad y del País.



# PLAN BICENTENARIO

## Visión

UNT Al 2024, ubicada entre las cinco primeras universidades del Perú, reconocida por su calidad, por su vocación democrática, por la formación integral del talento humano, la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación; con responsabilidad social satisface a los grupos de interés y contribuye al desarrollo sostenible de la región La Libertad y el País.



# PLAN BICENTENARIO





# PLAN BICENTENARIO

## **EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN INTEGRAL:**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1.** Lograr una formación integral del estudiante, basada en la calidad, la pertinencia y la ética, que satisfaga a los grupos de interés.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECIFICO 1.1.** Establecer un sistema de enseñanza-aprendizaje que contribuya a la mejora continua de la formación profesional competitiva, ética y socialmente responsable, que satisfaga a los grupos de interés.

### **ESTRATEGIA 1.1.1. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Buscar la implementación de los procesos enseñanza aprendizaje en base a información de la demanda social y el mercado ocupacional.



# PLAN BICENTENARIO

## INICIATIVA ESTRATÉGICA 1.1.1.1

Elaborar y actualizar en forma periódica estudios de demanda social y mercado ocupacional de las carreras profesionales y programas de postgrado de la Universidad.

## INICIATIVA ESTRATÉGICA 1.1.1.3

**Implementar y gestionar un programa gestión e innovación curricular de las carreras profesionales y programas de postgrado en base a la información de la demanda social y el mercado ocupacional.**

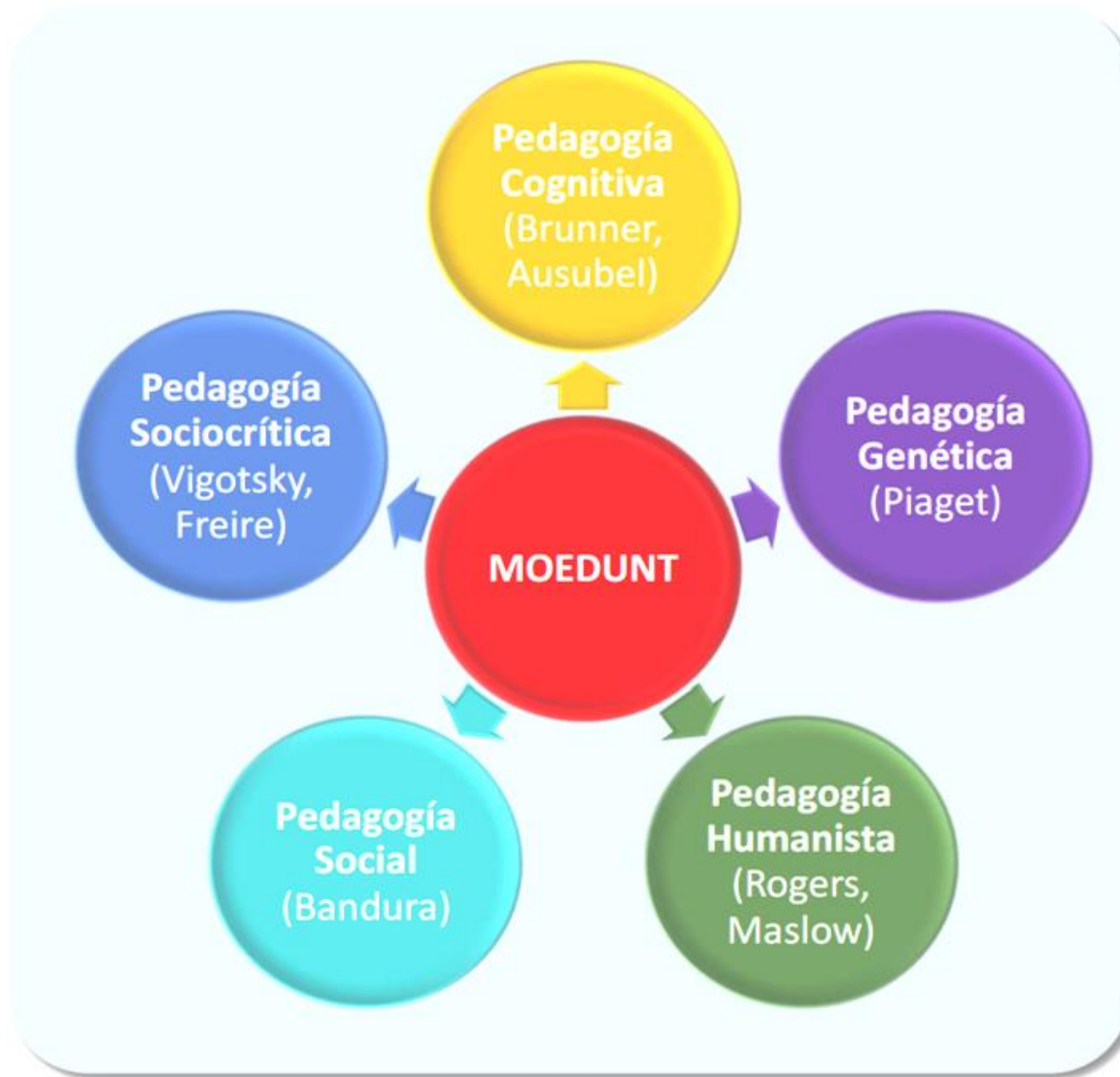


# Modelo Educativo UNT

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo, MOEDUNT, es el sello distintivo de la Casa de Bolívar y Sánchez Carrión; documento que sienta las bases filosóficas y pedagógicas que orientan y guían la gestión académica, el cual se encuentra centrado en el estudiante y sustentado en valores, desarrollando políticas institucionales para el proceso de formación integral de la persona humana.



# FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS



# Modelo Educativo UNT

## Fundamentos Socioculturales

El MOEDUNT se fundamenta en un sistema integral propuesto en el Estatuto UNT 2015, que preserva, promueve e incrementa el acervo cultural de la humanidad, capaz de enfrentar el reto de un mundo globalizado buscando insertar a la Universidad Nacional de Trujillo en la “Sociedad del Conocimiento”.



# Ejes del Modelo Educativo UNT



# Ejes del Modelo Educativo UNT



# Componentes del Modelo Educativo UNT

**Currículo por  
Competencias e  
Integralidad  
Valorativa – Cognitiva**

**Niveles y  
Modalidades de  
Estudios**

**Perfil del Estudiante,  
Docente y  
Administrativo**

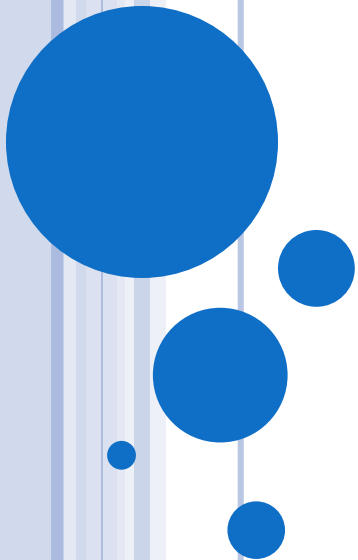
**Investigación  
Formativa**

**Tutoría**

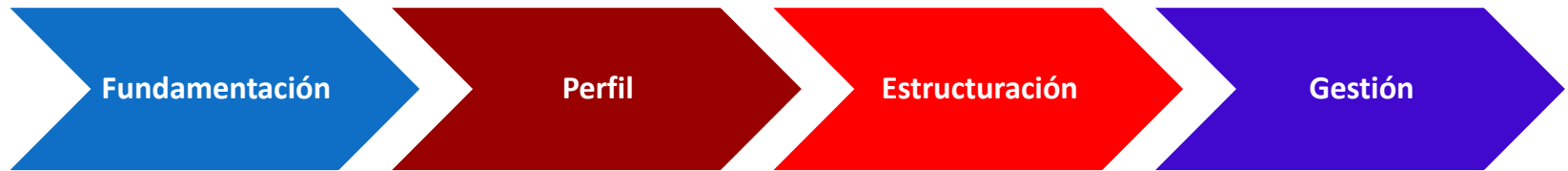




# TALLER 1: PROGRAMA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR



# ETAPAS DEL DISEÑO CURRICULAR



# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA

- Elaborar una matriz de planificación del Programa de Gestión e Innovación Curricular



# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA

FINALIDAD

